



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con la finalización de la obra de asfalto en la Provincia de La Pampa de la ruta provincial n° 28, que une el dique Casa de Piedra sobre el Río Colorado con la ruta nacional n° 152, en las cercanías de la localidad de Puelches de la misma provincia, se completa una importante vía de comunicación con el centro del país.

Dicha ruta, luego de atravesar el mencionado dique, continua dentro de nuestra provincia a través de la denominada ruta provincial n° 6, cuya traza se extiende hacia la zona sur, conectándose con la ruta nacional n° 23, generándose de esta manera una alternativa, tanto para el tránsito pesado como para el necesario vínculo hacia las regiones turísticas.

Pese a que la construcción del tramo que une Casa de Piedra con la ruta nacional n° 22, en el corazón del Alto Valle, lleva ya muchos años de construida, aún no se han realizado los trabajos de señalamiento horizontal, y en cuanto a las señales de tipo vertical, recién se han colocado algunas en un trabajo que se visualiza como muy lento.

Lamentablemente, y pese al escaso tránsito que hasta hace poco tiempo se detectaba en dicha ruta, esta deficiencia ya ha provocado graves accidentes, como el que se produjera a principios de este año y donde estuvieron involucrados turistas extranjeros y que resultara con graves consecuencias para los ocupantes del vehículo en que se trasladaban.

Al haberse finalizado el tramo dentro de la provincia de La Pampa, el que por otra parte ya está siendo señalado en todo su recorrido, sin duda traerá aparejado un importante incremento en el tránsito de automotores, máxime si se tienen en cuenta que a través de dicho recorrido, partiendo desde el centro del Alto Valle o Neuquén, las distancias hacia la región centro del país se acortan considerablemente.

Atento a lo expresado, consideramos como imperiosa la necesidad, que en el menor tiempo posible, dichas obras de señalamiento sean efectuadas, y de esta forma contribuir a la posibilidad que se produzcan menos accidentes en la zona.

Por ello.

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, interceda ante ViaRSE, para que proceda a efectuar las obras de señalamiento, vertical y horizontal en la ruta provincial n° 6 en el tramo que une el Dique Casa de Piedra hasta la rotonda de cruce con la ruta nacional n° 22, a los efectos de garantizar la seguridad en el tránsito.

Artículo 2°.- De forma.